

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
Cuarta sesión
celebrada el
martes 13 de octubre de 1992
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA CUARTA SESION

Presidente:	Sr. SUH (Vicepresidente)	(República de Corea)
más tarde:	Sr. ELARABY (Presidente)	(Egipto)
más tarde	Sr. SUH (Vicepresidente)	(República de Corea)
más tarde:	Sr. ELARABY (Presidente)	(Egipto)

SUMARIO

TERREMOTO EN EGIPTO

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

DECLARACION DEL REPRESENTANTE DE EGIPTO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/47/PV.4
28 de octubre de 1992

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TERREMOTO EN EGIPTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de todos los miembros de la Comisión, quisiera expresar nuestras profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de Egipto por la trágica pérdida de vidas y los grandes daños materiales ocasionados por el reciente terremoto.

Me permito también expresar la esperanza de que la comunidad internacional demuestre su solidaridad y responda con rapidez y generosidad a los pedidos de ayuda que se puedan presentar.

TEMAS 49 A 65, 68 Y 142; Y 67 Y 69 DEL PROGRAMA (continuación)

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

Sr. SOMAVIA (Chile): En nombre de la delegación de Chile, permítaseme felicitar a la Mesa por su elección para conducir nuestros trabajos. La experiencia de todos sus miembros asegura la calidad del resultado de nuestros debates.

Asimismo, deseo agradecer al Embajador Robert Mroziewicz por la excelente labor realizada el año pasado, que nos permitió avanzar sustantivamente en los trabajos de esta Primera Comisión de la Asamblea General.

Me uno, igualmente, a su solidaridad con la situación que aqueja a Egipto por el terrible terremoto que ha sufrido esa nación.

En estos últimos años hemos sido testigos de múltiples logros en materia de desarme. Son muchos los ejemplos. El término de las negociaciones de la Conferencia de Desarme con respecto a la Convención sobre las armas químicas, cuyo texto se presentará en este período de sesiones para la aprobación de la Asamblea General y que nuestro país se honra en patrocinar; el cumplimiento del Tratado sobre eliminación de los misiles de alcance intermedio, de 1987;

las moratorias de ensayos nucleares anunciadas por Francia y Estados Unidos; las reducciones de armas estratégicas acordadas por los Presidentes Bush y Yeltsin y la aprobación de los informes preparados por dos grupos de expertos gubernamentales relativos, uno, a la puesta en práctica del Registro de Armas Convencionales por las Naciones Unidas y, otro, a la definición de conceptos y políticas de seguridad defensiva. Todos los anteriores constituyen acontecimientos relevantes en el ámbito del desarme a nivel mundial.

Creo necesario mencionar que en el ámbito latinoamericano también han ocurrido hechos significativos en esta materia. La aprobación por aclamación, por los Estados miembros del Tratado de Tlatelolco, de las enmiendas formuladas por Argentina, Brasil y Chile a su texto, permite suponer que finalmente éste entrará plenamente en vigor en un futuro próximo. A este respecto, estimo útil señalar que dichas enmiendas dicen relación con el perfeccionamiento de su sistema de verificación y control, a la vez que mejoran su transparencia como mecanismo de desarme al establecer un sistema de inspecciones especiales a cargo del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Por otra parte, la adhesión regional que ha recibido el llamado Compromiso de Mendoza, sobre prohibición total y absoluta de las armas químicas y biológicas, constituye una demostración inequívoca de la voluntad en favor del desarme que anima a los países de América del Sur.

En este mismo sentido, me complace señalar que se encuentra en trámite legislativo ante el Congreso nacional de mi país la aprobación de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles.

Nuestro país, consciente de su responsabilidad regional en estos temas, desea aprovechar esta oportunidad para reiterar las proposiciones efectuadas por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de mi país en la sesión de 25 de junio pasado de la Conferencia de Desarme, con el objeto de convocar a seminarios regionales en Latinoamérica, uno para difundir la normativa y características de la convención sobre las armas químicas y otro para facilitar la adopción de medidas de fomento de la confianza mutua y la seguridad en nuestro continente.

La fuerza que nos dan valores democráticos compartidos y la percepción de que, fieles a nuestra historia, los países de la región debemos efectuar contribuciones al establecimiento de nuevas estructuras de seguridad globales, nos llevan a replantear dichas iniciativas con miras a su pronta concreción.

Aún tenemos mucho camino por recorrer en materia de desarme y seguridad internacional. En particular, constituyen motivo de preocupación para nosotros la falta de papel protagónico de las Naciones Unidas en este ámbito, la falta de apertura de la Conferencia de Desarme a nuevos miembros que, como

Chile, desean efectuar aportes a su labor y también la falta de voluntad política para encarar temas esenciales del desarme, en el marco de las instituciones propias de las Naciones Unidas. Si a esto se agrega la constatación de que los arsenales militares convencionales, aunque en proceso de reducción cuantitativa, han incrementado su poderío destructor, no podemos sino sentirnos poco satisfechos con lo alcanzado hasta la fecha.*

Por ello, mi país desea efectuar algunas sugerencias respecto de tres ámbitos del desarme que estimamos que deben ser considerados. El primero de ellos se refiere a la prolongación de la vigencia del régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Conocemos el proyecto de resolución que ha circulado oficiosamente el Gobierno británico y la verdad es que nos merece algunas observaciones. Desde un punto de vista eminentemente formal, no logramos comprender que si por una parte se busca la adhesión universal a dicho instrumento, por otra no se contemple en el proceso preparatorio, y por ende tampoco en la Conferencia de examen prevista para 1995, la participación de Estados que no son miembros.

Desde un punto de vista sustantivo, continúan vigentes las objeciones que países como el nuestro han formulado a su texto y que significan, a nuestro juicio, que el Tratado sobre la no proliferación no reúna una normativa eficaz, equilibrada y uniforme que abarque tanto las situaciones de los Estados nucleares como las de aquellos que no lo son. Por ello, el Gobierno de Chile estima como imprescindible una participación global en las instancias descriptas, así como una discusión sin limitaciones del régimen de no proliferación nuclear existente.

Un segundo aspecto dice relación con el convencimiento que asiste al Gobierno de Chile de que ha llegado el momento de negociar sin inhibiciones temas esenciales del desarme como son, además de la no proliferación, los ensayos nucleares. No es posible seguir admitiendo como válida la excusa de la disuasión para impedir un intercambio libre de opiniones y negociaciones sobre esta materia. Creemos que los recientes acontecimientos, como las moratorias temporales declaradas por Francia y los Estados Unidos, junto con la formulada por la ex Unión Soviética y la actitud británica en la materia, deben servir como aliciente al proceso de desarme nuclear.

* El Presidente ocupa la Presidencia.

En este sentido, apoyamos los esfuerzos que realiza el Presidente de la Conferencia de Enmienda del Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares para facilitar el proceso conducente hacia una proscripción total y definitiva de dichos ensayos.

Un tercer elemento que debe figurar en esta nueva etapa en las discusiones sobre desarme es el de la legalidad internacional de las armas nucleares. Tal como lo señalara el año pasado en este mismo foro, considero que aquéllas, lejos de constituir un elemento de seguridad colectiva, representan un crimen potencial contra la humanidad. A este respecto, mi Gobierno se pregunta: ¿cómo es posible concebir que exista voluntad política y acuerdo para proscribir las armas químicas y no las nucleares, cuando sus efectos devastadores son similares?

Hemos tenido conocimiento de que organizaciones no gubernamentales y países Miembros de esta Organización se encuentran impulsando un proceso tendiente a recabar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de las armas nucleares. Vaya para ellos nuestro sincero aprecio y apoyo a tal iniciativa. Mientras tanto, unimos nuestra voz a la de los ministros del grupo nórdico en el sentido de alentar el cese de los ensayos nucleares, particularmente en el Océano Pacífico, e instamos a que la moratoria temporal de todas las explosiones nucleares anunciada por Francia se convierta en permanente.

El surgimiento de un nuevo orden internacional nos lleva necesariamente a recordar el concepto de "dividendo de la paz". Como lo indicara el año pasado, creo que el verdadero dividendo de la paz no se limita a un problema de asignación de potenciales recursos financieros que se liberen producto de medidas del desarme.

Dicho concepto debe fundarse en nuestra capacidad para reflexionar sobre los problemas de la paz y la seguridad con mentes abiertas y criterios modernos. La reaparición de los verdaderos valores de la humanidad al concluir la guerra fría nos debe llevar a reorientar nuestro accionar político contemporáneo, de manera de ser consecuentes con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en esta nueva etapa que comienza a vivir la Organización. Ella apunta claramente a la necesidad de desarrollar conceptos de seguridad que vayan más allá de sus tradicionales dimensiones estratégicas y militares.

Existen ámbitos de la labor de las Naciones Unidas en materia de desarme que merecen ser destacados. Me refiero, en particular, a los informes de los grupos de expertos gubernamentales. En el último tiempo se han elaborado dos documentos de esta especie, a saber, sobre el Registro de Armas Convencionales y sobre conceptos y políticas de seguridad defensiva, como había señalado anteriormente. Su mérito consiste en explorar avenidas de entendimiento sobre materias de las cuales depende en fuerte medida el destino de todos nosotros.

Es un hecho indiscutido que las circunstancias económicas y políticas actuales han obligado a una redefinición del tamaño y orientación de las fuerzas armadas a nivel prácticamente global. Estos estudios ilustran tales materias a la vez que llaman la atención sobre una preocupación particular de los países en desarrollo, cual es evitar que las existencias de armamentos que se desechen en una región como resultado de medidas de desarme no vayan a parar a otras, como en la práctica está comenzando a ocurrir.

Son múltiples las preocupaciones de un país como Chile en el ámbito del desarme y la seguridad internacional. La cuestión de las garantías de seguridad nuclear, los efectos negativos de los emplazamientos de tipo militar en el espacio exterior y su incidencia en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la importancia de no restringir la

transparencia de la ciencia y tecnología para el desarrollo, entre otras, determinan el convencimiento del Gobierno de Chile para requerir una nueva concepción de las relaciones internacionales basada en la cooperación, y a la cual esta Primera Comisión puede efectuar una definitiva contribución.

En este sentido, la adopción por el Consejo de Seguridad de un concepto amplio de la seguridad, en su sesión cumbre del 31 de enero del presente año, y la elaboración consecuente del informe "Un Programa de Paz" por el Secretario General no hacen sino confirmar que las Naciones Unidas son el foro apropiado para crear consensos en torno al desarme y la seguridad internacional.

Sin embargo, debemos ser capaces de abandonar las rigideces que caracterizaron a la Organización durante el período de la guerra fría pues, de lo contrario, nuestros esfuerzos se verán seriamente limitados.

Sr. LEHMAN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
En nombre de mi Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos deseo expresar nuestro pesar y nuestras condolencias por el trágico terremoto que tuvo lugar ayer en Egipto. Nos unimos a la comunidad internacional al expresar nuestro pésame.

Señor Presidente: También deseo felicitar a usted con motivo de su elección como Presidente de la Primera Comisión. Los Estados Unidos comparten los objetivos de este esfuerzo que usted está dirigiendo en forma tan competente, y le aseguro el pleno apoyo de mi delegación en tales esfuerzos. En nombre de mi Gobierno permítaseme asimismo hacer llegar un saludo especial a aquellas delegaciones que se han unido a nosotros por primera vez aquí en Nueva York. Le deseo, Sr. Presidente, todo éxito en nuestra labor conjunta por encarar los desafiantes problemas de seguridad y de limitación de los armamentos que han surgido con posterioridad a los grandes cambios que han tenido lugar en el ámbito internacional.

Pocos aspectos de nuestras vidas no se han visto afectados como consecuencia de estos cambios. La limitación de los armamentos no es una excepción. En los últimos años, las medidas relacionadas con la limitación de los armamentos y el logro del desarme han contribuido a la solución de algunos

de los problemas de seguridad internacional más ásperos e irritantes, por lo que se justifica que estemos orgullosos de tales logros. No voy a presentar hoy una lista completa de estos logros, si bien este año son muchos. Desearía concentrarme en el futuro y en las consecuencias de los cambios en materia de limitación de los armamentos a que ya hice referencia.

Nuestra tarea dista mucho de haberse completado. Todavía enfrentamos desafíos cruciales, y la limitación de los armamentos y el logro del desarme tienen que desempeñar el papel que les corresponde. Pero hay algo que resulta claro: la guerra fría ha concluido. Estamos asistiendo a una profunda transformación en la limitación de los armamentos, una transformación que casi es una revolución.

Permítaseme empezar con dos observaciones de carácter general. En primer lugar, la limitación de los armamentos representa una cuestión que incumbe a todos. Una lección importante que puede extraerse de los acontecimientos recientes es que no hay ninguna nación capaz de promover su seguridad a largo plazo tratando simplemente de aislarse de las acciones brutales que tienen lugar en el mundo. Si se las observa, las medidas sobre la limitación de los armamentos y el logro del desarme pueden contribuir a reducir los peligros de tales acciones. También pueden ayudar a reducir el costo en sufrimientos humanos cuando se suceden los conflictos. Sin embargo, la limitación de los armamentos y las medidas de desarme de por sí no pueden garantizar la paz. Tampoco pueden garantizar, por sí solas, los intereses vitales de seguridad de ninguna nación.

Por consiguiente, la limitación de los armamentos debe ser parte integrante de una estrategia política y de seguridad más amplia de una nación. Como tal, la limitación de los armamentos no es un ejercicio de magnanimidad internacional sino el producto del cálculo racional de los intereses nacionales.

La limitación de los armamentos no se refiere a la responsabilidad de los demás de limitar sus armamentos. Se relaciona más bien con la responsabilidad que tenemos todos de lograr que la limitación de los armamentos sea elemento de una política que persiga las metas de la seguridad y la estabilidad mundiales.

Mi segundo comentario general es que la evolución en la limitación de los armamentos refleja una tendencia más amplia en la escena internacional. Estamos asistiendo hoy a un cambio claro en la comunidad internacional que se orienta hacia un ambiente definido por sistemas políticos democráticos, economías de mercado libre, un mayor énfasis en las normas jurídicas y la solución pacífica de las controversias. Algo muy relacionado con estos valores es la convicción de que la negociación puede ayudar a elaborar soluciones para los problemas de la seguridad. Otra norma internacional estrechamente relacionada es una intolerancia creciente de acciones que podrían contribuir a la proliferación de las armas de destrucción en masa.

El proceso actual en materia de limitación de los armamentos, al establecer o fortalecer dichas normas internacionales, refleja claramente el mayor acuerdo que se ha alcanzado dentro de la comunidad internacional respecto del comportamiento aceptable entre sus miembros. Cada vez se aprecian con mayor claridad los límites de estas normas internacionales. Hace dos años el Iraq violó estas normas. Bagdad recurrió a la fuerza y no a la negociación. Sadam Hussein trató de adquirir armas de destrucción en masa en lugar de oponerse a su proliferación; promovió la suspicacia y la inseguridad en lugar de la confianza y la estabilidad.

La comunidad internacional respondió intrépidamente. Las acciones del Iraq y sus consecuencias constituyen una advertencia clara para aquellos que eventualmente estén dispuestos a violar la creciente voluntad de la comunidad mundial de actuar contra quienes amenazan la paz y la estabilidad internacionales. La cohesión de la comunidad internacional ante la agresión del Iraq y la posterior renuencia persistente de ese país a aceptar sus obligaciones constituye una demostración de la fuerza del compromiso de la comunidad mundial de colaborar en forma decisiva para garantizar que haya un mundo mejor y más seguro. A mi juicio, este compromiso es una de las características más positivas e importantes del actual ámbito internacional en materia de seguridad.

Con estos comentarios generales como base, deseo explorar los cambios en la esfera de la limitación de los armamentos y el logro del desarme, así como los desafíos que los acompañan. Quiero concentrarme en dos cambios en particular: cambios en el punto central de la limitación de los armamentos y en el programa sobre limitación de los armamentos.

Tradicionalmente, la limitación de los armamentos se concentró en el programa Este-Oeste y en las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, en particular. Para muchos observadores, la limitación de armamentos significó, ante todo y principalmente, enfrentar las armas nucleares estratégicas de las dos superpotencias. Sin embargo, hoy, con el fin de la guerra fría y con las reducciones importantes de armas convenidas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, se ha convertido en una preocupación más inmediata en esta materia la continuación de los conflictos regionales.

La contribución positiva de la limitación de los armamentos a la solución de los problemas regionales se pone de manifiesto cada vez más en todo el mundo. Los acontecimientos recientes demuestran claramente parte de lo que se puede hacer, pero también demuestran cuánto queda aún por hacer.

Un motivo de preocupación es la península de Corea. Durante el año transcurrido hemos observado que Corea del Norte y Corea del Sur han tomado las primeras medidas importantes tendientes a abordar sus divergencias, incluidas las medidas relativas a la limitación de los armamentos. Tras una demora de seis años, Corea del Norte firmó y ratificó un acuerdo sobre salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Hace tiempo que Corea del Sur es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) mediante el acuerdo de salvaguardias. Seúl y Pyongyang han firmado también dos importantes acuerdos bilaterales. El primero es un acuerdo sobre la no agresión y la reconciliación que, entre otras medidas, crea una comisión militar con el mandato de negociar medidas de fomento de la confianza y, por último, reducciones en las fuerzas. El segundo acuerdo no sólo prohíbe las armas nucleares en la península, sino también las instalaciones de reprocesamiento y enriquecimiento nuclear. Como parte de este acuerdo, Corea del Norte y Corea del Sur negocian un régimen de inspección que complementaría las inspecciones del OIEA como un importante medio de disuasión de cualquier otro progreso en la aplicación del programa de armas nucleares. Instamos a ambas partes a seguir trabajando en pro de la aplicación de los acuerdos.

En este sentido, las acciones tienen que estar de acuerdo con las palabras. Las inspecciones efectivas y recíprocas son fundamentales para garantizar el cumplimiento del acuerdo nuclear bilateral que - lo que resulta importante - va más allá de los compromisos del TNP. Esperamos con interés la rápida concertación de un régimen de inspecciones eficaz. Ello disminuiría en gran medida las sospechas que quedan y aseguraría que este logro histórico sea algo más que retórica. Por nuestra parte, hemos indicado claramente que los Estados Unidos no presentan objeciones a que se sometan a inspección sus bases militares en Corea del Sur como parte de un acuerdo entre el Norte y el Sur relativo a este tipo de inspecciones.

En Latinoamérica, el Brasil y la Argentina han negociado un acuerdo con el OIEA para colocar todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias de dicho organismo. Asimismo, toman medidas para que entre en vigor el Tratado de Tlatelolco y han firmado el Compromiso de Mendoza, que prohíbe las armas químicas y biológicas. De manera más amplia, la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su Asamblea General de la primavera pasada, aprobó por primera vez una resolución en la que exhorta a todos los miembros a que desplieguen esfuerzos más intensos en pro de la limitación de los armamentos y la no proliferación. También celebramos la creación por parte de la OEA de un Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Hemisférica a fin de promover esos esfuerzos.

En el Asia meridional, el acuerdo celebrado entre la India y el Pakistán de no atacar las instalaciones nucleares del otro es una medida preliminar que puede constituir la base para la aprobación de otras medidas de fomento de la confianza. Asimismo, acogemos con beneplácito su declaración conjunta, en la que acordaron ser signatarios originales de la Convención sobre las armas químicas. Pero nuestras preocupaciones en cuanto al Asia meridional siguen siendo considerables, en especial con respecto al espectro de las armas nucleares. Los Estados Unidos han propuesto la celebración de una conferencia de cinco naciones, que incluya a Rusia, China, la India, el Pakistán y los Estados Unidos, con el objeto de comenzar a buscar soluciones duraderas a los problemas del subcontinente, incluyendo la proliferación. Si bien debatimos bilateralmente el conjunto de problemas de manera productiva con todas las partes interesadas, opinamos que un enfoque multilateral podría ser un mecanismo importante para hallar soluciones a largo plazo. Dados los problemas involucrados, el Asia meridional ha demorado en desarrollar un proceso de control de armamentos significativo.

Otra región asolada por conflictos que tienen raíces muy profundas en la historia es la del Oriente Medio. Allí también la atmósfera política cambiante ha permitido la adopción de medidas históricas en lo que puede llegar a ser un camino largo y difícil. La limitación de los armamentos y el fomento de la confianza son también partes importantes de este proceso.

Nadie se ilusiona con respecto a cuánto durará el proceso de paz en el Oriente Medio o a cuán difícil puede resultar. Por esta razón, los Estados

de la región y otros que tratan de facilitar el proceso apoyan la contribución a la limitación de los armamentos que consista en un esfuerzo por etapas. Como complemento de las negociaciones bilaterales, se han creado algunos grupos de trabajo multilaterales. Un grupo de trabajo se ocupa de la limitación de los armamentos y la seguridad regional. Dicho grupo se ha reunido dos veces para tratar asuntos substantivos, concentrándose inicialmente en las contribuciones que pueden hacer las medidas de fomento de la confianza a la estabilidad política, y la experiencia de Estados tales como los Estados Unidos y Rusia en cuanto al proceso de limitación de los armamentos.

Los Estados Unidos acogieron con beneplácito el progreso realizado en el grupo hasta la fecha. Reconocemos que hay diferentes intereses y prioridades. Una actitud de cooperación que concilie estas divergencias sería fundamental para el éxito del proceso mientras continúan el diálogo y la búsqueda de esferas específicas en las que se puedan realizar progresos concretos.

Se puede afirmar que la limitación de los armamentos a nivel regional en Europa no es algo nuevo; ha sido el núcleo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y de las negociaciones entre la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y la Organización del Tratado de Varsovia desde comienzos del decenio de 1970. Sin embargo, aún en Europa el centro de atención ha cambiado, pasando del enfoque bloque contra bloque propio del enfrentamiento entre el Este y el Oeste a una dinámica más amplia y de menor oposición. En la reunión en la Cumbre de Helsinki, celebrada en julio, los líderes de la CSCE aprobaron la creación de un nuevo foro de seguridad que abordará cuestiones relativas a la seguridad en Europa, tales como la limitación de los armamentos y las medidas de fomento de la confianza. Este foro también permitirá que se realicen esfuerzos a nivel subregional y que los Estados interesados celebren acuerdos.

El cambio del centro de atención en cuanto a la limitación de los armamentos, pasando del enfrentamiento entre el Este y el Oeste o entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para orientarse hacia las necesidades regionales, ha eliminado las falsas pantallas que ocultaban a los Estados renuentes a llevar a cabo la limitación de los armamentos en el pasado. Es claro, como dije al comienzo, que la limitación de los armamentos es preocupación de todos.

Sin embargo, el fin de la guerra fría también ha brindado oportunidades a todos. Una de dichas oportunidades, que se puso de manifiesto durante la Guerra del Golfo, es la creación de coaliciones o alianzas que no eran posibles en la época del enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Durante la Guerra del Golfo, las unidades militares de 28 naciones se desplegaron unas junto a otras. Lo importante de esa experiencia es el reconocimiento de que, aunque los Estados sean muy diferentes en muchos aspectos, pueden colaborar en cuanto a problemas de seguridad difíciles, preocupados todos por la estabilidad y la seguridad. Esa es una lección que deberían recordar los que se puedan sentir tentados a recurrir a las amenazas o a la agresión.

Una razón por la que ningún Estado puede evitar volver a examinar la limitación de los armamentos es que han surgido nuevos problemas que han adquirido prioridad en el programa de limitación de los armamentos, con consecuencias muy profundas para la seguridad y la estabilidad de la mayoría de las regiones del mundo. Esto no significa que el programa antiguo se haya agotado; por cierto, siguen existiendo muchos desafíos tradicionales. Pero ha cambiado la prioridad relativa de los temas del programa de limitación de los armamentos, lo que refleja el nuevo ambiente estratégico.

Respecto del programa tradicional, desde la reunión de esta Comisión el año pasado han tenido lugar algunos acontecimientos importantes en cuanto a las reducciones de armas estratégicas. Primero, en mayo de 1992, el Protocolo de Lisboa al Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) hizo que Belarús, Kazajstán, Rusia y Ucrania adhirieran al START junto con los Estados Unidos. A este protocolo se anexan cartas de Belarús, Kazajstán y Ucrania, en las que se comprometen a eliminar todas las armas nucleares y las armas estratégicas ofensivas de sus territorios respectivos en el período de reducción de siete años previsto por el Tratado START. Estos tres nuevos Estados independientes también se han comprometido a convertirse en partes en el TNP como Estados que no poseen armas nucleares lo más pronto posible. Nos complacen estos compromisos.

Por su parte, los Estados Unidos suministrarán asistencia financiera y técnica a sus aliados en el Tratado START para ayudarlos en el desmantelamiento seguro de las armas nucleares. Estamos considerando este tipo de asistencia para el desmantelamiento de misiles y la conversión en la defensa.

Además de completar el Tratado entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) - para cuya ratificación dio su asentimiento el Senado de mi país -, en su reunión de alto nivel celebrada en Washington en junio de este año los Estados Unidos y Rusia llegaron a un acuerdo para la ulterior reducción de sus armas estratégicas. Este acuerdo reducirá el número de ojivas emplazadas a cantidades muy por debajo de los niveles establecidos por el Tratado START: de 3.000 a 3.500 menos en cada país. Ese acuerdo también prevé la eliminación de todos los misiles balísticos intercontinentales con base en tierra, estadounidenses y rusos. En este momento estamos dedicados a la tarea de dar a este acuerdo la forma de un tratado, en base al Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas.

Quisiera hacer hincapié en un punto. La reducción de las armas nucleares se debe hacer con cuidado y de manera responsable. Los arsenales nucleares de los Estados Unidos y de Rusia se encaminan a niveles de una pequeña fracción por debajo de sus niveles más altos. Sin embargo no es una tarea fácil. Si bien nos movemos lo más rápido que se puede, hay importantes consideraciones logísticas, de protección física, de seguridad, de protección del medio ambiente y de otro tipo que se debe tener en cuenta. Al poner en práctica las reducciones de armas estratégicas, por ejemplo, es esencial asegurarse de que en el proceso no desaparezca ninguna ojiva o ningún material nuclear que se pueda utilizar en armamentos. El año pasado los Estados Unidos iniciaron un programa sin precedentes de asistencia y cooperación con los Estados de la ex Unión Soviética para facilitar la destrucción de las armas nucleares, mejorar la seguridad de las armas nucleares elegidas para la destrucción e impedir la proliferación de armas.

También es importante ayudar a los científicos, los ingenieros y los expertos militares cuyo talento no se necesita ya para programas militares a que obtengan empleos importantes en otros campos. Los propios Estados Unidos están experimentando algunos trastornos económicos como resultado de importantes cancelaciones y reducciones en los programas de defensa y recortes en mano de obra para la defensa y en los gastos. Pese a ello, mi Gobierno trata de colaborar con las comunidades de defensa de una cantidad de países

para ayudarles a hacer frente al impacto que ha de provocar la reestructuración de la defensa y la conversión de las industrias hasta ahora dedicadas a ella.

En el discurso que pronunciara el mes pasado ante la Asamblea General, el Presidente Bush anunció que el organismo que dirijo, la Agencia de los Estados Unidos para la Limitación de los Armamentos y el Desarme, se concentraría, entre otras cosas, en la conversión de la defensa mundial. Se trata de un desafío que mi oficina aceptó de buena gana y que cumplirá con tesón tanto en los acuerdos entre gobiernos como alentando al sector privado.

El tema de la conversión de la defensa es un ejemplo de cómo el programa tradicional de limitación de los armamentos está en el proceso de transición hacia nuevas prioridades. La transformación exitosa de algunos sectores de la industria dedicada a la defensa en entidades comercialmente viables en otros campos es esencial, seguramente, en la forja de arados con el metal de las espadas.

Otra esfera en la que se ha producido un gran cambio es en nuestro enfoque del tema de la defensa contra los misiles balísticos. En lugar de enfocar el tema desde el punto de vista de un adversario, ahora cooperamos con Rusia en el desarrollo del concepto de un sistema mundial de protección contra ataques limitados con misiles balísticos. En una declaración conjunta de los Presidentes Bush y Yeltsin del 17 de junio de 1992, al culminar su reunión de alto nivel en Washington, se afirma que siguen discutiendo los beneficios posibles de un sistema mundial de protección contra los misiles balísticos, estando de acuerdo en que es importante investigar el papel de las defensas en la protección contra ataques limitados con misiles balísticos. Los dos Presidentes convinieron en que sus dos naciones deberían trabajar de consuno con los Estados aliados y otros Estados interesados en el desarrollo de un concepto de sistema como parte de una estrategia general relacionada con la proliferación de los misiles balísticos y otras armas de destrucción en masa.

Otro objetivo de la limitación de los armamentos que se ha ubicado a la cabeza del programa de la limitación de los armamentos es el del fortalecimiento de las normas internacionales, sobre todo en el campo de la no proliferación. Dichas normas no garantizan siempre que un Estado delincuente no vaya a elegir el camino peligroso de la proliferación y la agresión, pero representan las normas de comportamiento que la comunidad internacional entiende aceptables.

En tal carácter, constituyen la base para juzgar las acciones de todos los Estados y para que la comunidad mundial afirme sus acciones cuando se vea enfrentada a un desafío.

Este año la comunidad mundial dispone de una nueva norma internacional de enorme importancia. A principios de septiembre la Conferencia de Desarme alcanzó un verdadero hito en la materia al concluir su proyecto de convención sobre las armas químicas. Ha sido una empresa difícil y excitante. Todos los que intervinieron en las negociaciones, tanto en Ginebra como en las capitales nacionales, merecen nuestra gratitud. Quiero aplaudir de manera especial al presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas de dicha Conferencia, el Embajador Adolph Ritter von Wagner, por el liderazgo de que hizo gala y por la energía con que guió los trabajos del Comité a una conclusión positiva. El Senador Gareth Evans, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, lanzó la iniciativa que provocó el inicio de las negociaciones a comienzos de este año y las llevó a su término. También deseo manifestar mi reconocimiento por la contribución de quienes presidieron el Comité y sus distintos subcomités en años anteriores. Sin sus esfuerzos por echar una base sólida para el proyecto de convención sobre las armas químicas no habría sido posible el éxito de este año.

Las armas químicas no son una hipótesis: existen en cantidades importantes y han sido empleadas en combate. Fueron particularmente desastrosas cuando se las utilizó contra poblaciones civiles desprotegidas. El proyecto de convención sobre las armas químicas proscribe toda una categoría de armas de los arsenales de los Estados participantes. Ayudará a frenar la ulterior diseminación de las armas químicas y hará influir el peso de las partes sobre cualquier Estado que en el futuro trate de adquirir o utilizar armas químicas.

Como Estado poseedor de armas químicas, los Estados Unidos se comprometen a destruir todo su arsenal dentro del período de destrucción de diez años que se especifica en el proyecto de convención. Todo nuestro arsenal se encuentra ubicado en el territorio de los Estados Unidos y ha de ser destruido en territorio de los Estados Unidos. Mi Gobierno se ha comprometido no sólo a destruir todas sus existencias actuales, sino a hacerlo de manera tal que tenga en cuenta plenamente las consideraciones relativas al medio ambiente, a la seguridad y a la salud pública.

El proyecto de convención sobre las armas químicas no impedirá que continúe la producción normal, pacífica, de las sustancias químicas comerciales legítimas, inclusive las que puedan ser altamente tóxicas. Sin embargo, es un hecho que muchos productos químicos comunes, y las instalaciones que los producen, pueden ser utilizados para elaborar armas químicas. Es por ello que las disposiciones del proyecto de convención están pensadas para detectar los usos indebidos importantes. La verificación de la industria se centra en las actividades que plantean los mayores riesgos. A las actividades que planteen un riesgo menor se les aplicará medidas menos estrictas. Agréguese a ello que las inspecciones por denuncia proporcionarán la forma de resolver las cuestiones relacionadas con una posible falta de cumplimiento de las disposiciones del proyecto de convención que puedan plantearse.

El sistema de verificación del proyecto de convención sobre las armas químicas también introduce el concepto de la coordinación de los esfuerzos de verificación bilaterales y multilaterales. Esto ayudará a reducir el costo directo de aplicar las disposiciones relacionadas con la verificación sin reducir el nivel de garantías para las partes.

El artículo X del proyecto de convención prevé la ayuda a un Estado que sea atacado o amenazado con armas químicas. El artículo XI alienta el desarrollo de industrias químicas con fines pacíficos. Estas disposiciones, así como muchas otras del proyecto de convención, son el resultado de negociaciones difíciles y de avenencias. Reflejan las preocupaciones tanto de los países desarrollados como en desarrollo, y constituyen importantes incentivos para adherir al proyecto de convención.

Mi Gobierno, junto con otros, reconoce que el proyecto de convención sobre las armas químicas no es perfecto. No están reflejadas en su texto todas las disposiciones que hubiéramos preferido; ni están todas las posiciones en la forma que hubiéramos querido. De todos modos, los Estados Unidos respaldan totalmente el proyecto de convención. Nos complace el amplio patrocinio que ha obtenido el proyecto de resolución que respalda el proyecto de convención que ha de considerar este órgano, aunque creemos que ese apoyo debiera ser unánime. Cuando el próximo año se abra a la firma en París el proyecto de convención, los Estados Unidos se convertirán en uno de los signatarios originales. Instamos a otros a que se nos unan.

En 1984 el entonces Vicepresidente George Bush presentó en la Conferencia de Desarme un proyecto de convención sobre las armas químicas. Más recientemente el Presidente Bush ha señalado a la atención de la comunidad internacional otros retos urgentes. En su discurso ante la Asamblea General el mes pasado, el Presidente destacó los peligros que representa la proliferación de las armas de destrucción en masa. Señaló que más de 20 países han desarrollado o están desarrollando armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas de vectores. Esta proliferación representa una grave amenaza para la estabilidad y la seguridad internacionales y es un tema que ha adquirido prioridad en el programa de limitación de los armamentos. Por esta razón el Presidente anunció el 13 de julio de 1992 una nueva y multifacética iniciativa de no proliferación destinada a tratar este reto creciente.

Si bien las preocupaciones de larga data de los Estados Unidos respecto a la amenaza de una guerra biológica han resultado estar bien fundadas, se están tomando medidas positivas para que todas las partes cumplan la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, y para mejorar la transparencia respecto de la investigación biológica y los avances en la biotecnología. Todos los Estados deberían ser partes en la Convención sobre las armas biológicas y todas las partes deberían aplicar plenamente las medidas de fomento de la confianza convenidas en la Conferencia de Examen de 1991. En cuanto a la verificación de la Convención, la posición de los Estados Unidos es bien conocida y no ha cambiado. Sin embargo, participamos con una mentalidad abierta en la identificación y examen de los expertos de posibles medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico. Como parte de nuestro esfuerzo hemos tenido intercambios muy útiles con industrias clave y alentamos a los demás participantes en el estudio de los expertos a que hagan lo mismo.

Nuestra capacidad para detener la proliferación de las armas químicas debería mejorar después de la entrada en vigor de la nueva Convención sobre las armas químicas. Se prevé que la mayoría de los Estados que tienen la capacidad de producir el equipo especializado necesario para una producción a

gran escala de armas químicas participen en el nuevo régimen y ejerzan mayor cautela en sus prácticas de exportación. La norma contra la posesión de las armas químicas proporcionará una base valiosa para controlar más eficazmente las exportaciones, algo que todavía será necesario para los Estados que estén fuera de la Convención sobre las armas químicas.

La proliferación nuclear representa un peligro grave para la paz y la seguridad internacionales. Todos admitimos que el número de Estados reconocidos como poseedores de armas nucleares es muy inferior a lo que se había previsto hace 30 años, pero el problema no está resuelto. Algunos posibles partidarios de la proliferación se han convertido en espectros que amenazan a la escena internacional.

El régimen internacional de no proliferación nuclear, con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como piedra angular, se ha fortalecido recientemente en varios aspectos importantes. Con la adhesión de Francia y China al TNP los cinco Estados que reconocen poseer armas nucleares, y que son los únicos designados como Estados que poseen armas nucleares según el Tratado, son ahora partes oficiales en el régimen. Este otoño, al iniciar las preparaciones para la conferencia de prórroga del TNP de 1995 las partes están dando claramente al Tratado un lugar más importante que nunca en sus cálculos de seguridad. Cuanto más dure el TNP y más fiable sea los países tendrán una confianza mayor en que servirá a sus necesidades de seguridad y más eficaz será para detener la proliferación. Estas son algunas razones importantes por las que mi Gobierno apoya la prórroga del TNP durante un período indefinido cuando las partes tomen su decisión en 1995.

Los Estados Unidos se dan cuenta de que se incluirán muchos factores en las decisiones de los Estados en cuanto al futuro del TNP. Uno de esos factores será su opinión sobre lo bien que las partes han cumplido sus obligaciones en virtud del artículo VI. Por nuestra parte, ya he indicado detalladamente nuestros éxitos recientes en la reducción de las armas estratégicas con el Tratado START y los acuerdos de seguimiento. Estos acuerdos se basan en medidas anteriores como el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, el

Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio, que eliminó toda una serie de armas nucleares. Desde el punto de vista de los Estados Unidos estos éxitos son una medida de la seriedad con que hemos tomado y seguimos tomando nuestro compromiso según el artículo VI.

Sin embargo, nunca podemos dejar de explorar la forma de enfrentar la realidad de las armas nucleares en el mundo en que vivimos. Como señaló el Presidente Bush en su discurso del mes pasado, para protegernos contra una proliferación que quizás ya haya ocurrido, nos esforzamos por lograr un sistema de colaboración para la defensa contra ataques de misiles balísticos limitados, un sistema en el que participarán plenamente las demás naciones.

Otra pieza de este complejo mosaico nuclear se refiere a los ensayos nucleares. El 10 de julio de este año el Presidente Bush anunció una nueva política de ensayos nucleares para reflejar los cambios en el ambiente de la seguridad internacional y en el tamaño y la naturaleza de nuestra fuerza disuasoria nuclear. Esa política contenía tres partes fundamentales. En primer lugar, los ensayos nucleares de los Estados Unidos se realizarían sólo para evaluar y mejorar la seguridad de su fuerza de disuasión nuclear mucho más reducida y para mantener la confianza de las fuerzas nucleares de los Estados Unidos. En segundo lugar, los Estados Unidos realizarían sólo el mínimo de ensayos necesarios para esos objetivos. En tercer lugar, los Estados Unidos no prevén más de seis ensayos por año durante los próximos cinco años y no prevén más de tres ensayos anuales de más de 35 kilotonnes.

Recientemente el Presidente firmó una legislación que incluye una suspensión de los ensayos nucleares hasta el 30 de junio del próximo año. Esta legislación se encuentra ahora en vigor. No fue apoyada por la Administración Bush puesto que está convencida de que la política del 10 de julio de la Administración representaba el mejor enfoque respecto a los ensayos nucleares del país. El Presidente afirmó que la legislación sobre los ensayos nucleares contenía una serie de disposiciones que son muy discutibles y que pueden impedir que los Estados Unidos realicen ensayos nucleares subterráneos que son necesarios para mantener una disuasión nuclear segura y fiable. También dijo que se esforzaría por lograr leyes nuevas para permitir que se realice un número modesto de ensayos nucleares subterráneos que son necesarios.

Durante este período de suspensión de los ensayos nucleares reflexionaremos sobre nuestras necesidades futuras de ensayos e informaremos al Congreso antes de reanudar los ensayos nucleares. Mientras tanto, los Estados Unidos han tomado medidas importantes en otras áreas que tienen que ver con las armas nucleares. Por ejemplo, los Estados Unidos ya han anunciado una suspensión unilateral en la producción de material fisionable destinado a las armas. Mejoraría enormemente el ambiente internacional si se sumaran a esta política los demás Estados poseedores de armas nucleares y también ciertamente los Estados cuyas actividades han planteado preocupaciones respecto a la proliferación.

La situación global ya se ha alterado tanto que es natural preguntar si el tipo de garantías de seguridad que han dado en el pasado los Estados poseedores de armas nucleares es el que necesitamos para el futuro. El Presidente propuso en su discurso ante las Naciones Unidas el mes pasado que el Consejo de Seguridad reasegure a los Estados que no poseen armas nucleares y que son partes en el TNP que les ayudará de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas si fueran víctimas de un acto de agresión u objeto de amenaza de agresión con armas nucleares. Esta garantía de seguridad positiva cobrará nuevo sentido al ser partes en el TNP los cinco miembros del Consejo de Seguridad.

Quisiera referirme brevemente a otra área que refleja el programa de limitación de los armamentos después de la guerra fría. Para que tenga éxito cualquier acuerdo de limitación de los armamentos es necesario un mínimo de confianza. En las regiones del mundo donde no se ha perseguido frecuentemente la limitación de los armamentos, el fomento de la confianza puede sentar las bases para lograr acuerdos más amplios que limiten e incluso reduzcan las fuerzas militares de posibles adversarios. La transparencia y la apertura refuerzan el apoyo a los regímenes de no proliferación internacionales. La comprensión que se deriva de compartir información sobre asuntos militares permite la previsión y la estabilidad en situaciones que de otro modo podrían llegar a ser volátiles.

Pasando por las líneas directas hasta los intercambios de información sobre movimientos de tropas, las medidas de fomento de la confianza ayudaron a que la guerra fría no se calentara. Al prestar una atención mayor a los

problemas de seguridad regionales las medidas de fomento de la confianza y la seguridad se consideran cada vez más como una manera de reducir las tensiones y proporcionan cierta medida de previsibilidad.

Ya he mencionado algunas medidas importantes de fomento de la confianza y de la seguridad que los Estados de diferentes regiones han incluido en sus leyes. Otra medida que merece señalarse al respecto es el Tratado de Cielos Abiertos que abre todo el territorio de una parte a la observación aérea de los aviones sin armas de otros Estados.

El Tratado de Cielos Abiertos fue negociado por los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de la ex Organización del Tratado de Varsovia. Sin embargo, es una medida flexible, que contempla la posibilidad de la adhesión de todos los Estados de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), incluidos los Estados independientes de la ex Unión Soviética. Igualmente importante, reconoce que los Estados no europeos pueden también sumarse al régimen más amplio de apertura y transparencia que se haya negociado multilateralmente.

Otra medida importante de fomento de la confianza, que ha incorporado recientemente la comunidad internacional, es la resolución que aprobó este órgano el año pasado sobre la "Transparencia en materia de armamentos" y que la Asamblea General respaldó casi por unanimidad. Un objetivo importante de la resolución es concentrar la atención en lo que denominó aumentos desestabilizadores de la cantidad de armas. El Registro de Armas Convencionales, elaborado por el grupo de expertos técnicos gubernamentales de 1992, es un paso importante en este sentido. Los Estados Unidos instan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presenten al Registro de la Organización los datos sobre las importaciones y exportaciones de armas convencionales al 30 de abril de 1993. También es importante la labor que realiza la Conferencia de Desarme sobre cuestiones relativas a la promoción de la apertura y la transparencia. Por lo tanto, los Estados Unidos van a apoyar la creación, el año próximo, de un comité ad hoc en la Conferencia de Desarme, con un mandato apropiado para tratar estos temas.

Este examen de los desafíos inherentes al programa de limitación de los armamentos de la era posterior a la guerra fría me lleva a concluir con algunas sugerencias concretas para esta Comisión y para el proceso multilateral de limitación de los armamentos para el próximo año.

En primer lugar, debemos seguir las tendencias positivas que se han establecido en esta Comisión en los últimos años, reduciendo la polémica y la adopción de posiciones y tratando los problemas fundamentales de la seguridad con la seriedad que merecen.

En segundo término, debemos convenir en apoyar plenamente, desde el comienzo, la Convención sobre las armas químicas, aquí, en las Naciones Unidas, en la ceremonia de firma y mediante la iniciación de la labor

del comité preparatorio. En tercer lugar, al iniciar los preparativos de la Conferencia de prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995, debemos actuar con la decisión de no perjudicar al Tratado en el proceso de rejuvenecerlo. En cuarto término, al mirar al futuro, a la labor de la Conferencia de Desarme de 1993, debemos reconocer que la Conferencia debe tratar un programa para el decenio de 1990 y no para el de 1970. Tenemos que realizar un trabajo serio en la esfera de las armas convencionales, y hay otras cuestiones que podríamos volver a considerar. La Conferencia de Desarme también se enfrenta a cuestiones importantes de composición y organización, y la respuesta a estos problemas va a demostrar la forma en que la Conferencia puede adaptarse a los retos del nuevo ambiente.

Los Estados Unidos están reduciendo en forma significativa la estructura de sus fuerzas militares y realizando cortes en sus gastos de defensa, para reflejar el nuevo ambiente internacional en materia de seguridad. Sin embargo, reconocemos que el mundo sigue siendo un lugar peligroso. La limitación de los armamentos y el logro del desarme pueden ayudarnos a enfrentar este peligro, y nosotros seguimos firmemente comprometidos a trabajar con todos los miembros de la comunidad internacional para promover la paz y la seguridad.

Los problemas de la seguridad que enfrentamos hoy no afectan sólo a las principales Potencias. Son problemas transnacionales y transregionales que desafían a alineamientos y agrupaciones tradicionales. Se refieren a asuntos políticos, militares y jurídicos, así como también económicos y ambientales. Evidentemente, la cooperación multilateral general favorecería los esfuerzos para resolver estos problemas. Los Estados Unidos están listos para sumarse a esa colaboración durante la importante labor de esta Comisión. Esperamos que los demás participantes hagan lo mismo. La limitación de los armamentos y el desarme interesan a todo el mundo.

Sr. TANAKA (Japón) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo cálidamente por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que, bajo su hábil dirección, el período de sesiones de este año será coronado por el éxito. En nombre de la delegación

del Japón le prometo nuestro pleno y activo respaldo. En esta ocasión, también quisiera transmitir el pésame de mi Gobierno y mi pueblo por la tragedia que azotó ayer a su país.

Los extraordinarios cambios recientes en el ambiente internacional han afectado en gran medida el proceso de la limitación de los armamentos y el desarme. Los esfuerzos de limitación de los armamentos y desarme se han centrado durante mucho tiempo en las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre las armas nucleares. Ahora, cuando la guerra fría entre el Este y el Oeste es cosa del pasado, el proceso de desarme nuclear entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia está avanzando a un ritmo sin precedentes, y se ha anunciado una serie de medidas de desarme nuclear y la concertación de acuerdos, como el concluido en la reunión cumbre ruso-estadounidense de junio de este año.

Al mismo tiempo, la cuestión de la proliferación de los armamentos ha empezado a atraer más la atención de la comunidad internacional. Esto se debe al hecho de que las excesivas transferencias internacionales de armas y sus tecnologías corexas tienden a entrar en juego en los conflictos regionales provocados por rivalidades étnicas o religiosas, o por controversias territoriales que prácticamente se habían suprimido durante el período de la guerra fría, exacerbando así la situación. Como resultado, la limitación de los armamentos y el desarme ya no se pueden encarar solamente en el contexto de las relaciones entre el Este y el Oeste. Ahora es imperativo que adoptemos un enfoque más global de estas cuestiones, con la participación de todas las naciones: del Este y el Oeste, del Norte y el Sur.

La Convención sobre las armas químicas, que fue terminada en el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme, es un buen ejemplo que requiere tal enfoque global. La Convención no sólo prohíbe el desarrollo, la producción, la posesión, la transferencia y el empleo de armas químicas, sino que también pide la destrucción de las armas químicas existentes, así como de las instalaciones de producción respectivas. La Convención contiene disposiciones detalladas para un régimen de verificación, que incluya la verificación de la destrucción, la verificación de rutina de la industria química y las "inspecciones por denuncia", que son necesarias para disipar preocupaciones con respecto al cumplimiento de las obligaciones del

tratado. Para la realización de estas actividades ha de crearse una nueva organización internacional, con sede en La Haya, Reino de los Países Bajos.

Tal como la he esbozado, la Convención sobre las armas químicas es un acuerdo de desarme multilateral completo. No tiene precedentes en su alcance y creo que es un modelo para futuros acuerdos multilaterales de desarme. Asimismo, esta Convención es el primer tratado de desarme elaborado por la Conferencia de Desarme desde que ésta fue reorganizada. Así, la Conferencia ha probado su capacidad para actuar como órgano único de negociación para el desarme multilateral. Tenemos una confianza renovada en la futura labor de la Conferencia y grandes expectativas al respecto.*

* El Sr. Suh (República de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Japón, como miembro de la Conferencia, se enorgullece de haber participado activamente en la exitosa negociación del proyecto de convención. Deseo rendir especial homenaje al Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Su Excelencia el Sr. Adolf Ritter von Wagner, Embajador de Alemania, y a su delegación por sus denodados empeños, que aseguraron un resultado fructífero de las negociaciones. También expreso mi admiración por el Honorable Senador Gareth Evans, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, que al presentar el proyecto australiano de texto de la Convención desempeñó un papel importante para ajustar el foco de las negociaciones, lo que hizo posible su pronta concertación.

El Japón, junto con muchos otros países, patrocina un proyecto de resolución que tiende a respaldar la Convención sobre las armas químicas y espera que sea aprobado por consenso en el período de sesiones de este año de la Asamblea General. El Japón insta a todos los Estados a que firmen y se conviertan en partes de la Convención, a fin de alcanzar nuestro objetivo común de eliminar de la Tierra a todas las armas químicas, que constituyen toda una categoría de armas de destrucción en masa. El Japón está decidido a trabajar en pro de la aplicación eficaz de la Convención, entre otras cosas, participando en las actividades de la comisión preparatoria que ha de crearse una vez que el quincuagésimo Estado firme la Convención.

La no proliferación nuclear es otra esfera que exige un enfoque amplio. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es el pilar de los esfuerzos en esta materia y el incremento de su universalidad y eficacia tiene una importancia cada vez mayor. El Japón acoge con agrado la adhesión formal al Tratado efectuada este año por las Repúblicas de Estonia y Letonia, la República Popular de China y las Repúblicas de Eslovenia, Uzbekistán, Francia y Azerbaiyán, lo que lleva el total de partes a más de 150. El Japón pide a todos los países que no han adherido al Tratado que lo hagan lo antes posible. Todos sabemos que en 1995, 25 años después de la entrada en vigor del Tratado, se convocará una importante conferencia para determinar por cuánto tiempo se lo prorroga. Cabe esperar que todos los Estados Partes cooperen entre sí a fin de que cuando sean convocados en 1995, se asegure la extensión de la vigencia del Tratado sin dificultades.

En la situación internacional actual, en que se requieren mayores esfuerzos en materia de no proliferación nuclear, es importante tratar la cuestión en forma multilateral, utilizando los diversos medios disponibles. En este sentido, es alentador observar la activación de iniciativas regionales sobre no proliferación nuclear. Afortunadamente, las perspectivas de progreso en Africa a este respecto parecen promisorias debido a los recientes acontecimientos producidos en la situación política del Africa meridional.

El Japón ve con agrado la perspectiva de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina entre en vigencia en Argentina, Brasil y Chile. El Tratado de Tlatelolco, tal como se lo conoce, es un ejemplo de esfuerzo regional exitoso en materia de no proliferación. El Japón espera que se registre un progreso similar en las regiones donde existe preocupación acerca de la proliferación, como el Asia meridional, el Oriente Medio y la península coreana.

El Japón celebra el acuerdo alcanzado en la reunión en la cumbre de junio entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre reducciones drásticas de sus arsenales nucleares.

Ahora que todos los Estados que poseen armas nucleares han adherido al Tratado sobre la no proliferación, asumiendo así la obligación de proseguir las negociaciones sobre desarme nuclear, el Japón les pide que aceleren el proceso de desarme nuclear. Por ser la única nación que fue víctima del bombardeo nuclear, el Japón siempre ha obrado en pro de la eliminación definitiva de las armas nucleares y ha procurado la concreción, en forma gradual, de una prohibición de los ensayos nucleares, que es uno de los objetivos principales del desarme nuclear. Con los cambios recientes en la situación internacional, existe una notable tendencia hacia la moderación en los ensayos nucleares, como se observa en las declaraciones rusa y francesa sobre una moratoria. La ley recientemente promulgada en los Estados Unidos, que limita - y, de hecho, impone una moratoria - los ensayos nucleares, está ciertamente en consonancia con esta tendencia general. El Japón aplaude la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de no producir material fisiónable para propósitos bélicos.

La tendencia en los ensayos nucleares, entonces, se encamina a probar armas con menor potencia y realizar menor cantidad de ensayos. No obstante,

es lamentable que todavía prosigan los ensayos nucleares. También cabe deplorar que la Conferencia de Desarme no pudiera restablecer este año el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Espero que ese Comité ad hoc sea restablecido a comienzos del período de sesiones del año próximo de la Conferencia de Desarme, a fin de que podamos realizar en forma gradual la labor sustantiva encaminada a una prohibición total de los ensayos.

La labor del grupo de expertos científicos sobre verificación sísmica de los ensayos nucleares, al cual el Japón ha contribuido activamente, sigue siendo tan importante como siempre. Mi país espera contar con el informe final del grupo, que ha concluido exitosamente su segundo ensayo técnico, el Ensayo Técnico del Grupo de Expertos Científicos II.

La cuestión de las transferencias internacionales de armas convencionales plantea numerosas dificultades, por cuanto abarca a muchos países en todo el mundo que tienen opiniones potencialmente divergentes. Por comprender la necesidad urgente de incrementar la transparencia en esta materia, el Japón, junto con otros países que piensan de igual modo, presentó el año pasado un proyecto de resolución para crear un registro de armas convencionales. Para nuestra satisfacción, el proyecto fue aprobado por una mayoría abrumadora y este año se creó el Registro de Armas Convencionales.

De conformidad con esa resolución, el Secretario General designó un grupo de expertos técnicos gubernamentales para examinar los procedimientos técnicos relativos a la aplicación del Registro y las modalidades de su futura ampliación. El Japón celebra la adopción por consenso del informe del grupo en julio de este año. También en este contexto, en junio pasado el Gobierno del Japón fue sede de un curso práctico, en Tokio, para facilitar un amplio intercambio de opiniones sobre diversos aspectos de la transparencia en armamentos, con inclusión del sistema del Registro de Armas Convencionales. Creo que el curso práctico de Tokio brindó una contribución útil a la aplicación sin tropiezos del Registro de Armas Convencionales.

Este año, el Japón, en cooperación con otros países, está preparando un proyecto de resolución tendiente a avalar el informe del grupo de expertos técnicos gubernamentales. El Japón espera que ese proyecto sea aprobado por consenso y que todos los países participen en el registro inicial, que se hará a fines de abril del año próximo.

Al observar el marcado crecimiento de las transferencias de armas convencionales en algunas regiones, el Japón pide a todos los países interesados que traten esta cuestión con la mayor seriedad, a fin de impedir la desestabilización regional. Los cinco principales países exportadores de armas están celebrando reuniones oficiosas sobre este tema y el Japón espera que sus esfuerzos conduzcan al establecimiento de un régimen eficaz.

Por último, deseo referirme a la cuestión de la asistencia oficial para el desarrollo en su relación con la no proliferación. Con el propósito de obtener más apoyo para su política de asistencia oficial para el desarrollo por medio de una mayor comprensión, tanto en el país como en el exterior, y aplicar esa asistencia de manera más eficaz, en junio de este año el Gobierno japonés estableció una carta para su asistencia oficial para el desarrollo. De acuerdo con esa carta, el Japón, teniendo en cuenta de manera amplia las condiciones sociales y económicas de cada país receptor, como también sus relaciones bilaterales con tal país, brindará una asistencia oficial para el desarrollo sobre la base del principio de que debe prestarse total atención a las tendencias de los gastos militares en los países receptores, así como su desarrollo y producción de armas de destrucción en masa y de misiles y su exportación e importación de armas. Esta política tiende a mantener y fortalecer la paz y la estabilidad internacionales y se basa en la consideración de que los países en desarrollo deben fijar prioridades adecuadas en la asignación de sus recursos para su propio desarrollo económico y social.

En estas nuevas circunstancias internacionales de la era posterior a la guerra fría las Naciones Unidas tienen la posibilidad de desempeñar un papel significativamente mayor en el campo del desarme y la paz mundial.

Este año las Naciones Unidas, con la cooperación de los Estados anfitriones, celebraron tres seminarios en Katmandú, Hiroshima y Shanghai sobre seguridad y medidas de fomento de la confianza en la región asiática del Pacífico. Cada uno de estos seminarios demostró ser un empeño útil y exitoso, del mismo modo que sirvieron como buenos ejemplos de los esfuerzos modestos y pacíficos emprendidos por las Naciones Unidas. No hay duda de que la acumulación de tales esfuerzos fomentará un ambiente favorable a la promoción de medidas de fomento de la confianza en la región.

El Japón está decidido a continuar su contribución en esta esfera en estrecha cooperación con la Secretaría de las Naciones Unidas.

Sr. MROZIEWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): Para comenzar, deseo asociarme a todas las palabras de pesar que se han expresado como consecuencia del trágico terremoto que tuvo lugar ayer en Egipto. Pido que se transmitan mis más sentidas condolencias al Embajador Nabil Elaraby.

Es un placer especial para mí estar aquí de nuevo con todos los miembros de la Primera Comisión al comienzo de su período de sesiones. Mi delegación ya ha tenido el honor de felicitar al Presidente con motivo de su elección para ocupar ese cargo de gran prestigio y responsabilidad. Hoy también quiero asociarme fervientemente a las felicitaciones y buenos deseos que se han expresado al Presidente y a todos los otros miembros de la Mesa.

Después de observar durante los últimos años - a menudo con asombro y admiración - los cambios y acontecimientos históricos acaecidos en la escena mundial, ha llegado el momento de actuar para que nuestro planeta sea un lugar más seguro en el que vivir. Tenemos que volver a definir las premisas básicas de las relaciones internacionales en un momento de transición del mundo bipolar a una cooperación verdaderamente multilateral y a un nuevo orden mundial basado en el concepto de la seguridad colectiva. El movimiento "Solidaridad" de Polonia puede sentirse orgulloso de ser una de las fuerzas que dieron impulso inicial a este proceso.

Hoy todas las principales Potencias están del mismo lado y todas ellas se han comprometido con la paz. Sin embargo, paradójicamente la falta de un enemigo comúnmente reconocido no contribuye a que el dilema de la seguridad se haya vuelto más claro o más fácil de resolver. Con el colapso del comunismo, la desaparición de la Organización del Tratado de Varsovia y el replanteamiento del enfrentamiento Este-Oeste con la cooperación entre los antiguos adversarios ha cambiado la forma de apreciar las amenazas a la comunidad internacional. La fragmentación del conflicto, que ha seguido a ese proceso, ha tenido por resultado, entre otras cosas, contiendas sangrientas de carácter étnico y religioso. El problema en materia de política de seguridad consiste ahora en identificar de antemano estas amenazas y encontrar la manera de enfrentarlas con éxito.

A pesar de todos los acontecimientos positivos, creemos que van apareciendo amenazas no militares para la paz y la seguridad internacionales. La lista es larga. Como el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Krzysztof Skubieszewski, lo señaló en su declaración en el curso del debate general el mes pasado, incluyen violaciones de derechos humanos, factores sociales y también económicos y ambientales, así como desastres tanto naturales como causados por el hombre. Hemos llegado a comprender más claramente que nunca que la seguridad y el desarrollo no pueden separarse y que los desafíos y las oportunidades sin precedentes de nuestros días deben encararse tomando en consideración justamente todos sus aspectos. En este contexto, no debemos olvidar que los penosos costos de la transición que afecta a los países de Europa central y de Europa oriental, que se reflejan en una dramática reducción de su producción, tendrán una influencia más dramática sobre las futuras relaciones mundiales si la comunidad internacional no tiene en cuenta este problema o deja de encararlo en forma expeditiva. El manejo de estos problemas regionales y mundiales, que ningún gobierno puede hacer por sí solo, constituye un desafío para las Naciones Unidas en el decenio de 1990. Por consiguiente, una seguridad colectiva para ese decenio tiene que construirse en torno de una definición multidimensional más amplia de la seguridad.*

* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Participamos de la opinión de que existen suficientes disposiciones en la Carta de las Naciones Unidas como para enfrentar los desafíos. Desde el fin de la guerra fría las Naciones Unidas, su Consejo de Seguridad y, en especial, el Secretario General pueden trabajar en forma más efectiva, tal como lo viene haciendo. Este marco básico consagrado en la Carta debe ser utilizado en forma sabia, creativa y responsable. Están muy lejos de haberse agotado todas las posibilidades que brinda la Carta.

En este sistema el objetivo de impedir la guerra debe tener prioridad. Hay muchos problemas mundiales que no pueden tratarse en forma efectiva si no existe un grado razonable de seguridad. Es menester romper el círculo vicioso de los conflictos políticos y los armamentos. Los arsenales y las transferencias de armas tienen que reducirse, del mismo modo que se impone limitar los armamentos.

Las negociaciones en materia de desarme y de limitación de los armamentos han llegado a una encrucijada. Las condiciones estratégicas en que subyacen el desarme y el programa sobre limitación de los armamentos han cambiado en forma abrupta.

De los años pasados hemos heredado acuerdos sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio, así como sobre las fuerzas convencionales en Europa, las armas nucleares estratégicas, el Tratado de Cielos Abiertos y documentos relacionados con medidas de fomento de la confianza y la instauración de condiciones de seguridad. Todos estos arreglos han conducido a una reducción esencial del potencial militar así como a una mayor apertura, transparencia y previsibilidad de las actividades militares. En efecto, la amenaza de los ataques sorpresivos y la posibilidad de acciones ofensivas de gran alcance han quedado excluidas en términos militares.

Sin embargo, el desarme y la limitación de los armamentos siguen ocupando un lugar prominente en el programa de seguridad internacional dentro del marco del nuevo ámbito de seguridad mundial. Todavía se considera que constituye un proceso positivo por definición y un barómetro de las relaciones políticas. La limitación de los armamentos sigue siendo un símbolo político que no se puede rechazar. Ahora, con el fin de la guerra fría, han surgido nuevas oportunidades en materia de desarme y de limitación de los armamentos.

A escala mundial, es probable que las conversaciones sobre el desarme y la limitación de los armamentos continúen en un espíritu constructivo, sobre la base de intereses políticos y de seguridad altamente compatibles. La continuación del proceso de desarme y de limitación de los armamentos será una contribución sustantiva a la transformación y el mejoramiento de las relaciones políticas entre los Estados, restando importancia en forma progresiva al factor militar en las relaciones internacionales. La eliminación de la fuerza militar como medio de resolver las controversias internacionales debería ser el objetivo a largo plazo de los esfuerzos globales en materia de desarme y limitación de los armamentos.

La desaparición de una amenaza inmediata de un conflicto militar mundial ha modificado el concepto de seguridad de los Estados. De este modo, la estructura y la dimensión de las fuerzas militares debe adaptarse a las necesidades en cuanto a defensa nacional. El proceso de desarme y limitación de los armamentos debe satisfacer estas condiciones modificadas, orientándose más hacia los aspectos regionales.

La gestión del desarme y la limitación de los armamentos sobre la base de las preocupaciones de seguridad regional exige que se preste más atención a la dimensión cualitativa de los armamentos. El proceso de desarme y limitación de los armamentos puede ayudar en especial a detener la corriente de armas tecnológicamente avanzadas y a reestructurar las fuerzas militares para que adopten posiciones que sean claramente orientadas a la defensa. Para dejar de lado el uso de la fuerza en la solución de conflictos, uno de los objetivos a largo plazo de las conversaciones sobre el desarme y la limitación de los armamentos debe ser un enfoque regional en materia de seguridad. Nuestra tarea debe consistir en la utilización de los mecanismos previstos en la Carta para armonizar y aplicar estos objetivos.

Los peligros derivados de las armas de destrucción en masa requieren una respuesta colectiva de cooperación. El programa de desarme general y de limitación de los armamentos se refiere a la no proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y a la capacidad de transporte de los misiles balísticos. El objetivo final en todas estas esferas es la eliminación de esas armas.

Polonia acoge con beneplácito el hecho de que la idea de la prohibición de las armas químicas se haya concretado a través de un proyecto de convención

amplio concertado con éxito en la Conferencia de Desarme. La aplicación efectiva de la Convención sobre las armas químicas debe llevar a la destrucción global de las armas químicas que siguen existiendo en grandes cantidades. El éxito de la aplicación de la Convención requiere la adhesión universal al régimen. A mi juicio, un buen augurio para su éxito es el hecho de que más de 130 países ya hayan patrocinado el proyecto de resolución sobre este tema. En este contexto, nos complace el gran número de Estados que ya han indicado que están dispuestos a convertirse en signatarios originales de la Convención. Habida cuenta de la importancia de esta cuestión y del compromiso de Polonia al respecto, mi delegación examinará la cuestión relativa a la Convención y al papel de la Conferencia de Desarme en un nuevo ambiente internacional en una declaración separada, que se formulará más tarde en el debate sobre desarme.

La etapa final de las negociaciones respecto de la Convención sobre las armas químicas ha hecho pasar a segundo plano el programa más general en materia de limitación de los armamentos, incluida la esfera nuclear. Polonia adhiere a la idea de tratar de que el mundo sea menos nuclear. En particular, nos complace que la reducción de los niveles máximos nucleares en Europa refleje el hecho de que estas armas son menos pertinentes para la seguridad europea. La disminución de la importancia de estas armas queda demostrada mediante la aplicación del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) y los esfuerzos para prevenir la difusión de la tecnología nuclear y de misiles. Acogemos con beneplácito los acuerdos relacionados con el Tratado START celebrados entre Belarús, los Estados Unidos de América, Kazajstán, Rusia y Ucrania. La eliminación de un número significativo de misiles estratégicos en virtud del Tratado START responde ciertamente a la necesidad de reducir los arsenales aún inmensos de la posguerra fría. Por cierto, las reducciones aún mayores en el número de ojivas nucleares, anunciada por los Presidentes de Rusia y los Estados Unidos en junio pasado, contribuirá a lograr una relación estratégica más estable en el futuro.

Creemos que los arreglos jurídicos e institucionales que existen en la esfera nuclear son adecuados. Sin embargo, es evidente que debemos aumentar su eficacia. En primer lugar, el TNP debe recibir una adhesión universal.

A este respecto, observamos con satisfacción que China y Francia adhirieron al Tratado. También acogemos con beneplácito la adhesión de la República de Sudáfrica al TNP y la próxima entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, debida, entre otras razones, a las políticas decididas de no proliferación de la Argentina, el Brasil y Chile. De modo similar, esperamos que todos los nuevos Estados independientes que surgieron en el territorio de la ex Unión Soviética adhieran pronto al TNP como Estados que no poseen armas nucleares. Tomamos nota con satisfacción de las declaraciones y las medidas ya adoptadas en este sentido. Nos gratifica la declaración firmada por China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Rusia en mayo de 1992. Representa una medida significativa tendiente a la eliminación de las deficiencias que aún existen en el régimen de prevención del desarrollo, la adquisición, la producción, el ensayo, el almacenamiento y el emplazamiento de armas nucleares por parte de los Estados que no las poseen. Apoyamos el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) mediante inspecciones especiales y una mayor transparencia en las actividades nucleares pacíficas de los Estados a través de mayores restricciones.

Asimismo, apoyamos activamente los esfuerzos internacionales tendientes a la prevención de la proliferación de tecnologías pertinentes al desarrollo y la producción de armas de destrucción en masa y los medios de transportarlas. Al respecto, adherimos a la iniciativa de no proliferación del Presidente George Bush. Estamos firmemente convencidos de que las posiciones decididas en materia de no proliferación de los Estados y su amplia participación en la cooperación internacional en este sentido pueden promover un amplio intercambio de las tecnologías modernas y pacíficas para el desarrollo.

El comercio descontrolado y amplio de las armas convencionales constituye una de las amenazas más directas a la paz y la seguridad mundiales. Se está expandiendo una fuerza altamente destructiva a las diferentes regiones del mundo, dando a los gobiernos la capacidad de iniciar hostilidades contra los vecinos, las minorías o los grupos de disidentes políticos. Por lo tanto, a nuestro juicio, se requiere también un régimen multilateral de transferencias de armas efectivo y fiable. Constituiría no sólo una medida positiva de fomento de la confianza, sino también un instrumento valioso para prevenir los conflictos regionales. Dicho régimen, que reglamentaría las transferencias de

armas y las tecnologías conexas, debería establecerse dentro del marco de los acuerdos elaborados mediante la cooperación entre los Estados abastecedores y receptores. Las partes interesadas deberían supervisar todas las transferencias de armas, en especial teniendo en cuenta su posible influencia desestabilizadora en el equilibrio regional.

Los esfuerzos mundiales para crear un régimen de limitación de los armamentos eficaz y verificable, cuyo último resultado positivo lo constituya la proyectada proscripción de las armas químicas, deben ser complementados con medidas regionales. Creemos que el desarme, la limitación de los armamentos y los mecanismos de fomento de la confianza y la seguridad desarrollados en Europa pueden servir como fuente de experiencia y de ideas que se pueden aplicar también en otras regiones, con lo que se estimularía los esfuerzos a nivel mundial.

En lo que se refiere a Europa, los acuerdos de Helsinki, Estocolmo y Viena, dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, han echado los cimientos para un sistema de genuina seguridad cooperativa. El Tratado sobre fuerzas convencionales en Europa puede ser tomado como un tratado de paz posterior a la guerra fría. Si se lo pone en práctica en su totalidad, no sólo disminuirá de manera importante el nivel de los sistemas de armas convencionales más amenazadores, sino que eliminará también el desequilibrio militar y aumentará la transparencia y la posibilidad de predecir en asuntos militares. En los hechos, tendría como resultado la reestructuración de las fuerzas armadas y las colocaría en una posición no ofensiva.

Como resultado de los acuerdos a que se ha llegado en la esfera del fomento de la confianza y la seguridad, en especial el Tratado de Cielos Abiertos, los países europeos han adquirido ahora una cantidad sin precedentes de información sobre la capacidad y las actividades militares de sus Estados vecinos. Sin embargo, aún se puede ampliar el nivel de transparencia extendiendo la base de datos con información sobre logística, investigación y desarrollo militares, producción y comercio. Esto ayudaría también a descubrir cualquier posible transferencia ilícita de armas convencionales. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sería un instrumento útil en este sentido.

En el nuevo foro sobre seguridad y cooperación que tiene lugar en Viena en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa se están llevando a cabo negociaciones específicas en el tema de la reestructuración defensiva y la reducción de los equipos capaces de realizar una penetración profunda en el territorio enemigo por las fuerzas terrestres.

Esta nueva etapa de las negociaciones sobre limitación de los armamentos también enfocará la cuestión del manejo de la tecnología militar y su modernización. No se puede detener la innovación tecnológica, pero dado que el proceso de modernización militar puede exacerbar los conflictos, se justifica plenamente que se centre la actividad en temas cualitativos.

Mientras esperamos que se adopten nuevas medidas para limitar efectivamente la carrera de los armamentos y promover el desarme, tanto convencional como nuclear, es a nuestro juicio imperativo que se pongan en práctica los acuerdos existentes y conciten una adhesión universal. Este requisito es especialmente apremiante, inclusive en el contexto de los conflictos regionales que se desarrollan en este momento, teniendo en cuenta la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Polonia está dispuesta a contribuir a que se alcancen estos objetivos del desarme y la limitación de los armamentos. La dedicación de Polonia a la causa de la paz y de una mayor seguridad tanto a escala regional como mundial está demostrada por nuestra participación activa en las operaciones de mantenimiento de la paz, en las negociaciones sobre el desarme y la limitación de los armamentos bajo los auspicios de la Conferencia de Desarme de Ginebra y en otros marcos, en el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en esfuerzos subregionales - como el Triángulo de Visegrad y la Iniciativa Centroeuropea - y en acuerdos bilaterales con nuestros vecinos. Y estamos decididos a seguir esa misma política en los años venideros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Alemania, que en su calidad de presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas de la Conferencia de Desarme presentará el proyecto de resolución A/C.1/47/L.1

Sr. RITTER von WAGNER (Alemania), Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas (interpretación del inglés): Sr. Presidente, su país - o para ser más preciso, la capital de su país - ha sido golpeada por un terremoto devastador y mortífero. Su pueblo ha sufrido graves pérdidas, para no mencionar el daño material. Permítame expresarle mis condolencias personales.

Deseo también manifestarle mi profunda satisfacción por tener el privilegio de examinar las cuestiones de la seguridad mundial, la limitación de los armamentos y el logro del desarme bajo su conducción sagaz. Aunque le echamos de menos en Ginebra, comprendemos que aquí en Nueva York está cumpliendo una tarea aún más importante. Le deseo suerte y toda clase de éxitos en el desempeño de su cargo de tanta responsabilidad.

Hago uso de la palabra en mi calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas durante el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme. Luego del informe general rendido ayer por el Presidente de la Conferencia, Embajador Servais, de Bélgica, deseo presentar a la Primera Comisión el proyecto de convención sobre las armas químicas que figura en el informe de la Conferencia de Desarme (A/47/27). Mis observaciones se dirigirán más al proyecto de convención que al proyecto de resolución a que acaba de referirse el Presidente.

Antes de entrar en tema deseo citar un párrafo de una declaración hecha el año pasado ante esta Comisión. Un representante concluyó entonces sus observaciones sugiriendo que

"Ha llegado el momento de lograr una prohibición de las armas químicas a nivel mundial. Tras largos períodos de debate contencioso y de estancamiento, estamos frente a una oportunidad única. Aprovechémosla a fin de que, dentro de un año, la Primera Comisión pueda aprobar por consenso el texto de la Convención sobre las armas químicas."

(A/C.1/46/PV.31, pág. 13-15)

Cuando dije esto hace un año - y les ruego que me perdonen por citarme - confieso que no estaba totalmente convencido de que fuera a ocurrir realmente. De alguna manera sentí que estaba pidiendo un milagro. Hoy, al informar sobre el resultado de los trabajos de este año en Ginebra, estoy seguro de que la Primera Comisión respaldará el proyecto de convención sobre las armas químicas sin tener que apelar a un milagro. En virtud del trabajo extremadamente arduo de la Conferencia de Desarme, tenemos ante nosotros el "proyecto de convención sobre la prohibición, el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de las armas químicas y sobre su destrucción". Ya se cuentan 132 países entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.1, que respalda el proyecto de convención.

Los resultados del esfuerzo colectivo del Comité ad hoc sobre las armas químicas de la Conferencia de Desarme hablan por sí mismos. No hay precedente para este acuerdo de desarme multilateral global, completo y verificable. La Convención sobre las armas químicas proporciona un instrumento jurídico de cooperación no discriminatorio para eliminar el espectro de la guerra química de una vez por todas. La naturaleza singular de su contenido se ve fortalecida por la aplicación lógica de dos principios: equilibrio general y adaptabilidad a las necesidades futuras. Se ofrece a los futuros Estados Partes un instrumento jurídico equilibrado que proporciona claridad en cuanto a las obligaciones fundamentales y, al mismo tiempo, es suficientemente sutil en asuntos de aplicación a fin de que, con el consentimiento de los Estados Partes, puedan madurar y evolucionar las distintas disposiciones en el curso de la práctica futura.

Las siguientes seis características de la Convención pueden ser consideradas como los componentes claves de su equilibrio general. Se les puede interpretar separadamente pero su significado auténtico deriva del conjunto. Representan sólo partes de un conjunto general de disposiciones, es decir, la Convención.

En primer lugar, el alcance completo de las obligaciones generales en el artículo I que, de forma completamente no discriminatoria, prohíbe toda las medidas concebibles que contravengan el objetivo y propósito del tratado y estipula la destrucción de las armas químicas y los medios de producción de las mismas.

En segundo lugar, las salvaguardias incorporadas para tratar situaciones en que no se hayan respetado las obligaciones básicas, en especial el artículo X, "Asistencia y protección contra las armas químicas", y el artículo XII, "Medidas para remediar una situación y asegurar el cumplimiento, incluidas las sanciones".

En tercer lugar, las disposiciones clarísimas y nada ambiguas sobre la destrucción, incluida su verificación, de las armas químicas y de las instalaciones de producción de armas químicas como aparecen elaboradas en los artículos IV y V junto con las partes IV y V del anexo sobre verificación.

En cuarto lugar, el equilibrio tremendamente delicado y equitativo que se ha establecido en el artículo VIII en las disposiciones sobre el Consejo

Ejecutivo, su composición, procedimiento, adopción de decisiones, facultades y funciones.

En quinto lugar, el conjunto de verificación general que va más allá de las disposiciones específicas para verificar la destrucción. Esto consiste en inspecciones por denuncia (artículo IX y parte X del anexo de verificación) y verificaciones de rutina de la industria química (artículo VI y partes VII a IX del anexo de verificación). El instrumento político de las inspecciones por denuncia concilia los objetivos divergentes de seguridad máxima contra el no acatamiento, protección de los derechos soberanos del Estado Parte sometido a inspección y la prevención del abuso. La verificación de rutina en la industria equilibra los objetivos de medidas de fomento de la confianza fiables, simplicidad de administración y no injerencia en las actividades perfectamente legítimas en la industria química.

En sexto lugar, el concepto evolutivo del desarrollo económico y tecnológico tal y como consta en el artículo XI y se resalta en el preámbulo. En conjunción con el carácter igualmente evolutivo que tiene el régimen de fomento de la confianza que constituye la verificación de la industria química, abre el camino a una cooperación internacional comercial y económica más amplia en el sector químico.

Habiendo realizado las características claves de la Convención, deseo guiar brevemente a la Comisión por los artículos de la misma.

El artículo I incorpora las obligaciones generales de la Convención, que equivalen a una prohibición total de las armas químicas y toda actividad destinada a su utilización o que contribuya a ello. Las definiciones del artículo II dejan en claro que esta prohibición no sólo se aplica a los agentes bélicos químicos en cuanto tales, sino también a los vectores y otros aparatos ideados específicamente para la utilización de las armas químicas. El artículo I obliga además a todos los Estados Partes a destruir todas las armas químicas, incluidas las armas químicas abandonadas, así como los medios de producción de armas químicas.

Debido a los compromisos y concesiones hechos en el verano de 1991, las obligaciones básicas relativas a la prohibición de las armas químicas y su destrucción, tal como aparecen en la Convención, son globales sin reserva y absolutamente no discriminatorias.

El artículo II, que define todos los términos importantes utilizados en los artículos de la Convención, es especialmente importante para el objetivo de delimitar con precisión el alcance de las obligaciones básicas contenidas en el artículo I.

Las Declaracionse figuran en el artículo III. Según dicho artículo cada Estado Parte presentará a la Organización, a más tardar 30 días después de la entrada en vigor para él de la Convención, declaraciones en particular con respecto a las armas químicas, armas químicas antiguas y abandonadas y medios de producción de armas químicas. Los Estados Partes declararán, entre otras cosas, si tienen la propiedad o posesión de cualquier arma química o si se encuentra cualquier arma química en cualquier lugar bajo su jurisdicción o control; especificarán el lugar exacto y la cantidad total de tales armas y facilitarán un plan general para su destrucción.

Los artículos IV y V, junto con las partes IV y V del anexo de verificación, contienen disposiciones detalladas rigurosas que rigen la destrucción de las armas químicas y de los medios de producción de las mismas, incluyendo su verificación. La destrucción total debe lograrse dentro de 10 años. Si un Estado Parte, en casos excepcionales, y por motivos tecnológicos, financieros, ecológicos u otros no estuviera en condiciones de hacerlo, la Convención permite la posibilidad de ampliar ese plazo hasta cinco años más. Además, en casos excepcionales de imperiosa necesidad, el artículo V permite que los Estados Partes, en lugar de destruir, conviertan las instalaciones de producción de armas químicas, pero sólo bajo estrictas condiciones diseñadas para impedir su posible reconversión. En ambos casos se prevén medidas rigurosas de verificación adicional para impedir que se burlen las obligaciones básicas.

El artículo, en conjunción con las partes VI a IX del anexo de verificación, estipula un régimen rutinario completo y gradual de vigilancia internacional a través de declaraciones e inspecciones in situ de actividades no prohibidas bajo la Convención, en especial en la industria química. La base del régimen son tres listas o tablas que figuran en el anexo sobre sustancias químicas identificando elementos químicos tóxicos que o bien se han utilizado como armas químicas o son precursores de las armas químicas.

Español
JGC/14/myo

A/C.1/47/PV.4
-59-60-

Sr. Ritter von Wagner,
Presidente del Comité
ad hoc sobre las armas
químicas

Las instalaciones gubernamentales o civiles que producen pequeñas cantidades de las sustancias químicas incluidas en la lista 1, es decir, agentes bélicos químicos para ciertos fines aprobados tales como investigación de protección o médica, están sujetas a las más rigurosas medidas de verificación en las disposiciones del artículo VI y la parte VI del anexo de verificación.

Las instalaciones industriales que fabrican productos químicos que figuran en las listas 2 y 3 están sometidas a las medidas progresivamente menos rigurosas elaboradas en las partes VII y VIII del anexo sobre verificación. Finalmente todas las demás instalaciones de fabricación de productos químicos consideradas a los fines de la Convención quedan comprendidas en los requisitos de información limitada y verificación condicional de la parte IX del anexo sobre verificación.

Estas disposiciones sobre la verificación en la industria química, tal como surgieron después de años de negociaciones, concilian varios objetivos: son conducentes al mejoramiento de la confianza y la cooperación internacional, pero no excesivamente ambiciosas en sus objetivos de verificación; pueden ser administradas con facilidad, y son flexibles y abiertas a futuros ajustes a la luz de la experiencia práctica obtenida.

La verificación en la industria química tiene por meta el aumento continuo y sin pausa de la confianza y no contempla medidas altamente políticas para responder a preocupaciones concretas sobre posible incumplimiento. Sin embargo, el régimen de verificación en la industria química y la inspección por denuncia, en virtud del artículo IX, son complementarios: la aplicación eficiente y sin inconvenientes de medidas de verificación en virtud del artículo VI reducirá mucho la necesidad de las inspecciones por denuncia, que siguen siendo la última red de seguridad para responder también a preocupaciones concretas sobre el posible incumplimiento en la industria.

El artículo VII estipula los compromisos generales de los Estados Partes que tienen por objeto asegurar la aplicación nacional de la Convención. También esboza las relaciones entre los Estados Partes y la Organización que ha de crearse en virtud de la Convención.

Para aplicar la Convención se establecerá, en La Haya, una Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La Organización comprenderá: una Conferencia de los Estados Partes, compuesta por todos los Estados miembros, que será el órgano principal de la Organización y se reunirá anualmente; un Consejo Ejecutivo en el que estarán representados 41 Estados Partes, que tendrá la responsabilidad cotidiana de supervisar las actividades de la

Organización; y una Secretaría Técnica, encabezada por un Director General, y cuyo principal componente será el Cuerpo de Inspección, responsable de llevar a cabo las actividades de verificación que establece la Convención. Las normas y reglamentos de la Organización figuran en el artículo VIII.

La última serie de negociaciones se centró en la cuestión de la composición del Consejo Ejecutivo. Había que armonizar intereses muy divergentes y a veces reñidos: la necesidad de tener un órgano relativamente pequeño y eficaz pero al mismo tiempo representativo; los intereses de todos los futuros Estados Partes de tener una posibilidad razonable de participar en la labor del Consejo Ejecutivo; intereses políticos y de seguridad; y los intereses particulares de futuros Estados Partes que, teniendo grandes industrias químicas, serán los más afectados por la aplicación de la Convención.

Los criterios para integrar el Consejo Ejecutivo, como se especifica en el párrafo 23 del artículo VIII, establecen un equilibrio entre estos intereses. Aseguran que la composición del Consejo Ejecutivo sea representativa, en general, de las partes en el tratado. Los miembros de cada grupo regional decidirán entre sí la designación de los miembros del Consejo Ejecutivo que corresponden a su región, teniendo en cuenta los criterios especificados en la Convención. Dichos grupos también tendrán en cuenta factores regionales al nombrar esos miembros. Mediante la utilización de este enfoque equilibrado, los grupos regionales tienen cierta flexibilidad para llenar los escaños de cada uno de ellos.

El artículo IX se refiere a los procedimientos para solicitar aclaraciones y, en conjunto con la parte X del anexo sobre verificación, contempla las inspecciones por denuncia con breve plazo de preaviso. Un Estado Parte puede solicitar una inspección por denuncia de cualquier instalación o sitio en el territorio de otro Estado Parte a fin de aclarar y resolver cualquier cuestión que se refiera al posible no acatamiento. La solicitud luego se multilateralizará y el Estado Parte inspeccionado debe permitir a la Secretaría Técnica que realice la inspección y está obligado a conceder el acceso al equipo de inspección de la Organización. Sin embargo, el Estado Parte inspeccionado tiene a su disposición una serie de medidas para proteger dichas actividades e instalaciones de intrusiones indebidas que no considere relacionadas con la solicitud de inspección.

El régimen de inspección por denuncia constituye una novedad en la verificación de un tratado de limitación de los armamentos y desarme de aplicación universal. Más aún, constituye un concepto políticamente delicado, que equilibra cuidadosamente los intereses de un Estado Parte en materia de verificación y de la comunidad internacional y los del Estado Parte inspeccionado de proteger información delicada no relativa a la Convención sobre las armas químicas. También establece un equilibrio entre los derechos soberanos nacionales y los de la comunidad de Estados Partes representados por el Consejo Ejecutivo y ejercidos por la Secretaría Técnica.

El sistema de verificación de la Convención, en particular el instrumento sin precedentes de las inspecciones por denuncia, puede servir de base de referencia para otros acuerdos multilaterales de desarme o para fortalecer regímenes de verificación existentes.

El artículo X es una de las salvaguardias incluidas en la Convención para proteger a los Estados Partes contra la posibilidad de un riesgo hipotéticamente constante de ser amenazado o atacado con armas químicas. Dispone, entre otras cosas, la creación, por los Estados Partes, de un fondo voluntario de ayuda; la asistencia, por medio de la Organización, en caso de uso o amenaza de uso de armas químicas contra un Estado Parte, y la asistencia de emergencia inmediata directamente de otros Estados Partes.

El artículo XI tiene por objeto promover el comercio internacional, el desarrollo tecnológico y la cooperación económica en el sector de los productos químicos. En este sentido, las negociaciones se concentraron en la cuestión de los controles de las exportaciones entre los Estados Partes. La solución de la cuestión se halló con la adopción de un enfoque flexible y dinámico que alienta la eliminación progresiva de las restricciones existentes, desarrollándolo paralelamente a la aplicación de la verificación en la industria química, teniendo así en cuenta la confianza que genera la Convención.

En cuanto a las disposiciones pertinentes del artículo XI, se señala también a la atención la siguiente declaración del representante de Australia en la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme del 6 de agosto de 1992:

Cito de esa declaración:

"Ellos [es decir, los miembros del llamado Grupo Australia] se comprometen al examen, a la luz de la aplicación de la Convención, de las medidas que adopten para impedir la difusión de sustancias químicas y equipos con propósitos contrarios a los objetivos de la Convención, con el fin de eliminar tales medidas para beneficio de los Estados Partes en la Convención, actuando en total acatamiento de sus obligaciones en virtud de la Convención."

El artículo XII es el principio de salvaguardia de la Convención para proteger a los Estados Partes contra las violaciones de las obligaciones fundamentales por otros Estados Partes. Brinda los medios para remediar cualquier situación que contravenga las disposiciones de la Convención. Según el artículo XII, la Organización puede exigir a un Estado Parte que presuntamente no acate en forma cabal la Convención que adopte medidas para remediar la situación. En el caso de que no lo haga, puede aplicarle una serie de penas, con inclusión de las sanciones.

En reconocimiento de la responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad con respecto a las cuestiones que afectan a la paz y la seguridad internacionales, los casos de particular gravedad serán remitidos al Consejo de Seguridad para la aplicación de toda otra medida, posiblemente obligatoria, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Los 12 artículos restantes de la Convención, es decir, los artículos XIII a XXIV, se refieren a su relación con otros acuerdos internacionales, la solución de controversias, las enmiendas, la duración de la Convención y la retirada de un Estado Parte, la condición jurídica de los anexos, la firma, la ratificación, la adhesión, la entrada en vigor, las reservas, el depositario y los textos auténticos. La Convención, que será de duración ilimitada, entrará en vigor 180 días después de la fecha del depósito del sexagésimo quinto instrumento de ratificación, pero en ningún caso antes de transcurridos dos años del momento en que hubiera quedado abierta a la firma.

Esto concluye mi presentación de la Convención sobre las armas químicas que fue elaborada en el Comité ad hoc sobre las armas químicas, luego aprobada

por la Conferencia de Desarme y, por decisión de consenso de la Conferencia, transmitida a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Estoy seguro de que esta Convención inaugure una era cualitativamente nueva en la limitación de los armamentos y el logro del desarme en forma multilateral. Ofrece la oportunidad singular de sentar las bases de un concepto nuevo y cooperativo de seguridad internacional. El abrumador apoyo ya dado al proyecto de resolución A/C.1/47/L.1 demuestra que la comunidad internacional desea aprovechar esta oportunidad y construir a partir de ella.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Alemania, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Ritter von Wagner, la presentación de la Convención. Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Embajador von Wagner por la forma tan capaz y constructiva en que condujo las labores del Comité ad hoc, lo que hizo posible adoptar la Convención. Muchos de nosotros, que trabajamos en la Conferencia de Desarme en la preparación de la Convención en algún momento, pensábamos, como dije antes, que no sería posible, pero se hizo posible bajo su dirección.

Hemos escuchado al último orador en la lista para la sesión de esta mañana. Antes de levantar la sesión, deseo recordar a los miembros que de conformidad con la decisión de la Comisión, tal como figura en su programa de trabajo y calendario, la lista de oradores para el intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacionales se cerrará hoy, a las 18.00 horas. Espero que las delegaciones que deseen inscribirse en la lista de oradores lo hagan tan pronto como sea posible.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para hacer un anuncio.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión de que Guyana y Rwanda se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.1.

DECLARACION DEL REPRESENTANTE DE EGIPTO

Sr. SHOUKRY (Egipto) (interpretación del inglés): La delegación de Egipto desea expresar a todos los miembros de la Comisión su profundo agradecimiento por los amables sentimientos manifestados con motivo de la tragedia humanitaria que afecta a Egipto como consecuencia del grave terremoto que se produjo ayer. Nos sentimos alentados por la preocupación espontánea de la comunidad internacional y estamos agradecidos por las muchas ofertas generosas de ayuda para mitigar las consecuencias de este desastre natural.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.